

# RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 15/2023 Fecha: 30-03-2023



Expediente	2023000084
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO NSP/01/2023 – LANZADERAS DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**PRIMERO.-** Con fecha 06/03/2023 se emite informe técnico sobre la contratación DE TRES LANZADERAS DE EMPLEO, por medio del procedimiento de Negociado Sin Publicidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha 07/03/2023 se emite informe del área de administración sobre viabilidad económica, del que se desprende lo siguiente:

1. Sí existen fondos suficientes, en la anualidad de 2023, para afrontar los costes derivados de este procedimiento.

Con fecha 08/03/2023 se aprueba mediante la resolución 08/2023 de la Presidenta de FIFEDE el comienzo del procedimiento de contratación por medio del procedimiento negociado sin publicidad para el contrato TRES LANZADERAS DE EMPLEO.

**CUARTO.-** Con fecha 10/03/2023 se envió invitación a la siguiente empresa para la participar en el procedimiento de negociado sin publicidad, que es la única que puede llevar a cabo el servicio:

1. Fundación Santa María la Real (G34147827).

**QUINTO.** - Una vez terminado el plazo para la recepción de propuestas, establecido para el 20/03/2023 se recibió la propuesta de la Fundación Santa María la Real, estudiándose la documentación y la propuesta técnica presentada.

**SEXTO.-** Con fecha 24/03/2023 se solicita a la empresa el depósito de la garantía definitiva, en los términos establecidos en el pliego administrativo, recibándose la documentación acreditativa de la misma el 27/03/2023.

**SÉPTIMO.** - Consta en el expediente la justificación de la celebración del contrato por medio de un procedimiento negociado sin publicidad, dado que las Lanzaderas de Empleo es una marca registrada por la Fundación Santa María la Real.

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-03-2023 19:38:23	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 15/2023	Fecha: 30-03-2023 19:38	
Nº expediente administrativo: 2023-000084 Código Seguro de Verificación (CSV): A62185FF75356671B5CDF230B5143683 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/A62185FF75356671B5CDF230B5143683">https://sede.fifede.org/publico/documento/A62185FF75356671B5CDF230B5143683</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 09:18:49 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-03-2023 09:18:49	

Expediente	2023000084
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación


El programa Lanzadera de Empleo lleva funcionando desde el 2013 en diferentes comunidades autónomas de todo el país. Es un programa que destaca en la originalidad y flexibilidad de su metodología con la cual las personas participantes vuelven a recobrar la confianza en la búsqueda de empleo. Se forma de manera exhaustiva a las personas que guían al grupo de trabajo, se les forma en coaching aplicado a la búsqueda de empleo, en cultura emprendedora e intraemprendimiento, en creación y desarrollo de equipos, en desarrollo emocional, en marca personal integral y en competencias digitales y en todas aquellas habilidades necesarias para guiar y acompañar con éxito al grupo de personas al que va dirigido el programa.

Además, se ha puesto en marcha alrededor de 650 lanzaderas de empleo y cerca de 50 lanzaderas conecta empleo en más de 300 ciudades de todo el país. Han participado más de 17.000 personas de las cuales el 60% ha podido mejorar de alguna manera su situación laboral. La mayoría ha conseguido empleo o bien por cuenta ajena o se han motivado para poner en marcha su propio negocio. Todos han visto favorecida su formación reglada y complementaria. El programa ha llegado incluso a implantarse con mucho éxito en otros países como Portugal e Italia. Además, el programa Lanzaderas de empleo ha sido galardonado en más de 14 ocasiones y ha sido avalado por muchas administraciones como un programa eficaz y eficiente en la lucha contra el desempleo. La tasa de inserción laboral ronda el 60%. Es un programa conocido en el que han colaborado multitud de entidades públicas y privadas y que tiene un reconocimiento y un gran impacto social debido a la amplia red que se ha ido generando de profesionales colaboradores.

Desde 2015 FIFEDE lleva colaborando en la realización del programa en diferentes municipios de la isla de Tenerife, con financiación de fondos europeos y entidades privadas. En el último año se han ejecutado tres nuevas Lanzaderas en diferentes municipios de la isla de Tenerife, asumiendo la metodología y la denominación del programa y obteniendo unos resultados muy positivos en las personas participantes, con un alto grado de inserción laboral en diferentes sectores.

Por todo ello se contempla en el proyecto Cabildo Emplea 2022 la realización de tres nuevas lanzaderas de empleo con la misma metodología del último año, no sólo por los resultados obtenidos sino por la confianza y seguridad que genera la iniciativa, no sólo a las personas desempleadas sino también a las empresas de la isla.

El programa “Lanzadera de Empleo” es una marca registrada cuya titularidad corresponde a la Fundación Santa María la Real, con CIF: G34147827, por lo que se trata de uno de los supuestos para la contratación a través de un procedimiento Negociado sin Publicidad, como se ha mencionado anteriormente, constando en el expediente la correspondiente certificación.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 30-03-2023 19:38:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 15/2023	Fecha: 30-03-2023 19:38	
Nº expediente administrativo: 2023-000084 Código Seguro de Verificación (CSV): A62185FF75356671B5CDF230B5143683 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/A62185FF75356671B5CDF230B5143683">https://sede.fifede.org/publico/documento/A62185FF75356671B5CDF230B5143683</a> .			
Fecha de sellado electrónico:	31-03-2023 09:18:49	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-03-2023 09:18:49

Expediente	2023000084
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

**OCTAVO.** - Las condiciones de contratación son las establecidas en los pliegos.

**NOVENO.** - Según dispone el artículo 28.1 de la LCSP, es necesario cumplir y realizar el siguiente fin:

- TRES LANZADERAS DE EMPLEO

**DÉCIMO.** - El contratista cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato como exige el artículo 131.3 de la LCSP.

**UNDÉCIMO-** El precio de este contrato es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado conforme los art. 102.3 y 115 LCSP. Que el presente contrato menor no altera el objeto del contrato

**DUODÉCIMO.-** Con fecha 28/03/2023 se emite desde la Gerencia de FIFEDE la propuesta de resolución para la adjudicación del contrato a la empresa FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL.

#### **A la vista de los antecedentes, RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar los pliegos y el gasto para el presente contrato, por un valor de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.950,00 €).

**SEGUNDO.** Aprobar la adjudicación del contrato a la empresa **FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, con CIF G34147827**, por un importe de a OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.950,00 €), por medio del procedimiento de negociado sin publicidad.


**TERCERO.** Comunicar la adjudicación del contrato a la empresa **FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, con CIF G34147827**, con las condiciones establecidas en los pliegos.

**CUARTO.** Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante de FIFEDE.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 30-03-2023 19:38:23	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 15/2023	Fecha: 30-03-2023 19:38	
Nº expediente administrativo: 2023-000084 Código Seguro de Verificación (CSV): A62185FF75356671B5CDF230B5143683 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/A62185FF75356671B5CDF230B5143683">https://sede.fifede.org/publico/documento/A62185FF75356671B5CDF230B5143683</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 09:18:49	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-03-2023 09:18:49	